



DECRETO N° **0895**
NEUQUÉN, 02 AGO 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 5349-S-10, originado en la presentación efectuada por el Presidente de la Sociedad Vecinal del Barrio Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita una ayuda económica para la organización de la Celebración Anual de la Fogata de San Juan, realizada en dicho barrio cada año, en forma ininterrumpida, como una tradición emblemática en la cual miles de personas se acercan a ver crepitar las ramas, mientras artistas locales y regionales, generan un espectáculo atrapante;

Que la celebración se trata de un acontecimiento relevante, con la participación de la Escuela Primaria N° 182 y del Centro Provincial de Enseñanza Media -C.P.E.M.- N° 34, como así también de numerosos vecinos en las actividades organizativas, contando con la presencia de familias de toda la ciudad;

Que la edición de este año es la N° 23, logrando con el paso del tiempo resultados de excelencia, que van desde la integración vecinal a la actividad educativa en valores humanos;

Que la Sociedad Vecinal agrega un listado de elementos necesarios para llevar a cabo dicha Fogata;

Que toma conocimiento el señor Director Municipal de Ceremonial y Protocolo sugiriendo otorgar un subsidio de \$ 3.000.- para solventar parte de los gastos que demandó la organización del evento; dado que esa Sociedad viene desarrollando año a año dicha celebración;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el posibilitar el acceso a las actividades físicas y recreativas en sus múltiples formas: deportivas, culturales, turísticas y de carácter social; y estimular todas las acciones que provengan de la comunidad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que luce en las actuaciones planilla SINCO -Control de Registros- con la Transacción Preventiva N° 173;

Que el responsable de la Unidad de Intendencia considere-

ra oportuno otorgar un subsidio de \$ 3.000.-;

Que por Pase N° 606/10, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con suficiente crédito presupuestario para otorgar el subsidio de referencia;

Que el señor Subsecretario de Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS TRES MIL** ----- (**\$ 3.000.-**) a favor de la **SOCIEDAD VECINAL DEL BARRIO RÍO GRANDE**, con destino a solventar, en parte, los gastos que demandó la Celebración Anual de la Fogata de San Juan; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Ceremonial y Protocolo, la Unidad de Intendencia y a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a nombre del señor **OSCAR V. VEROLIN, D.N.I. N° 11.187.759**, Presidente de la Sociedad Vecinal del barrio Río Grande, con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

E.B.-



FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1781
Fecha: 13 / 08 / 2010